

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 4280820

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145775

SANTIAGO, 27/11/2013

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Efraín CASTELLANOS CUETO de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Noviembre de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°H384899.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Efraín CASTELLANOS CUETO de nacionalidad CUBANA hasta 14/02/2014.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/MXMQ
[655]27/11/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



Cristina Pezoa Ramírez
★ M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público